Pereira, 6 de mayo de 2024.

Doctor (a)
NANCY ESTELLA HENAO RUIZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

ASUNTO: Asignación de supervisión para **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, celebrado con **RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 10124812, quien obra como representante legal según Decreto No. 336 del 09 de febrero de 2024 de la Alcalde Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 1080238 del libro IX, de la **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S E.S.**P identificado(a) con NIT No. 816002017-4, expedida en Pereira- Risaralda, cuyo objeto es ***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS DE ACUERDO A SOLICITUDES Y PRIORIZACIONES ADELANTADAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA",*** Por un valor total de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($1.840.000.000) IVA INCLUIDO** y por un término de **CUATRO (4) MESES ,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1)La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual,el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique.
2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 yen el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007. 4) Certificado de Capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

NANCY ESTELLA HENAO RUIZ
Secretaria De Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

NANCY ESTELLA HENAO RUIZ
Supervisor - C.C. No. 24.414.291 de Apia

El presente documento se notifica personalmente a **NANCY ESTELLA HENAO RUIZ, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 8-mayo-2024, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Alexandra Alvarez Peñuela/ CONTRATISTA